

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 18-Marzo-2024 Clasificación: Pública
--	-----------------------	---

CONTRATO ☒
 PROYECTO ☐
 ETAPA ☐
 No. Fase / Etapa: _____

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato

LUGAR Y FECHA	<i>Bogotá 10 de octubre del 2024</i>
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO O DE COOPERACIÓN	002- PAF-MENIES-C-006-2024
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
OBJETO	<i>“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES SUR Y NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN LOS MUNICIPIOS DE CHAPARRAL Y MARIQUITA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”</i>
NOMBRE DEL PROYECTO	<i>MEN-IES-5538186 - U. DEL TOLIMA_CHAPARRAL_SEDE SUR U. DEL U. DEL TOLIMA_MARIQUITA_SEDE NORTE</i>
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	<i>LOS MUNICIPIOS DE CHAPARRAL Y MARIQUITA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</i>
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	<i>SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$783.231.820,00) M/CTE</i>
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	N.A.
CONTRATISTA	<i>CONSORCIO MCH BALER REPRESENTANTE LEGAL: LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO INTEGRANTE 1: LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO – C.C 79.468.260 (34) % INTEGRANTE 2: BALER INGENIERIA S.A.S – NIT 900.264.015-8 (33) % INTEGRANTE 3: CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S – NIT 900348616-6 (33) %</i>
INTERVENTOR	<i>CONSORCIO INTERVENTORES UT REPRESENTANTE LEGAL: LORENA DEL CARMEN LOPEZ BASANTE INTEGRANTE 1: ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. (50%) NIT. NIT. 830.078.903-2 INTEGRANTE 2: J&C INGENIERIA VIAL S.A.S (50%). NIT. 901.219.500-1</i>
PLAZO	<i>OCHO (8) MESES</i>
FECHA DE INICIO	<i>10 de octubre del 2024</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>11 de junio del 2025</i>

citado previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula Cuarta del contrato de consultoría No. 002- PAF-MENIES-C-006-2024, en los términos de referencia y estudios previos, en los manuales operativos y de supervisión, y en los documentos que soportan la contratación, así como

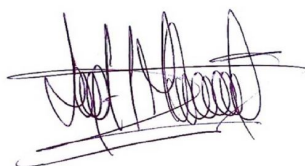
la suscripción y aprobación de las pólizas de cumplimiento No. 17-45-101053241 Anexo 1,2 y 3, expedida por la aseguradora Seguros del estado y aprobada el día el 9 del mes octubre del año 2024 y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. No. 17-40-101029551 Anexo 1 y 2, expedida por Seguros del Estado, aprobada el día el 9 del mes octubre del año 2024, que están asociadas a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. 002- PAF-MENIES-C-006-2024**, el día 10 del mes de octubre del año 2024, el cual debe concluir el día 11 del mes junio del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

INTERVENTOR



Firma
LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO MCH BALER



Firma
LORENA DEL CARMEN LÓPEZ
BASANTE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORES UT

Original: Contratante.

Copias: Contratista e Interventoría

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firma Contratista de Obra y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.

Para los Contratos de Interventoría, firman Interventoría y Supervisor designado por Findeter.

Para otras tipologías de contratos que no tienen interventoría, firman Contratista y Supervisor designado por Findeter.

Vo.Bo Andrea Alexandra Bohórquez. Abogada Contratación Derivada Findeter.

Vo.Bo Luz Marina Sanjuán Durán. Supervisor Gerencia de Infraestructura Findeter.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito.